



**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**

HEMICICLO PORRAS BARRENECHEA DEL PALACIO LEGISLATIVO

Martes, 06 de setiembre de 2016

ACUERDOS:

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- ✓ Aprobar el acta de la Primera Sesión Ordinaria del 23 de agosto del 2016 (aprobado por unanimidad).
- ✓ Aprobar a la creación y conformación del Consejo Consultivo del periodo anual de sesiones 2016-2017 (aprobado por unanimidad).
- ✓ Aprobar la dispensa de la aprobación del acta de la presente sesión (aprobado por unanimidad).

En la ciudad de Lima, siendo las ocho horas con quince minutos del día martes 06 de setiembre del dos mil dieciséis, en el Hemiciclo del Congreso de la República, bajo la presidencia del señor **Congresista Miguel Ángel Torres Morales, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento**, con la asistencia de los señores **Congresistas Gilmer Trujillo Zegarra, Patricia Donayre Pasquel, Yeni Vilcatoma De La Cruz, Yonhy Lescano Ancieta, Oracio Ángel Pacori Mamani, Lourdes Alcorta Suero, Héctor Becerril Rodríguez, Gilbert Violeta López, Miguel Antonio Castro Grández y Daniel Salaverry Villa**, miembros titulares de la Comisión; y el señor **Congresista Rolando Reátegui Flores**, miembro accesitario; luego de verificado el quorum reglamentario, se dio inicio a la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Posteriormente, se incorporaron a la sesión los señores **Congresistas Mario Canzio Álvarez, Liliana Takayama Jiménez, María Úrsula Letona Pereyra, Wuilliam Monterola Abregu, Javier Velásquez Quesquén, Vicente Zeballos Salinas, Marisol Espinoza Cruz, Alberto Quintanilla Chacón y Rosa María Bartra Barriga**.

I. ACTA

El señor **Presidente de la Comisión, Congresoista Miguel Ángel Torres Morales** sometió a consideración la propuesta de acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento efectuada el día martes 23 de agosto de 2016.



Votaron a favor los señores congresistas **Gilmer Trujillo Zegarra, Patricia Donayre Pasquel, Yeni Vilcatoma De La Cruz, Yonhy Lescano Ancieta, Oracio Ángel Pacori Mamani, Lourdes Alcorta Suero, Héctor Becerril Rodríguez, Gilbert Violeta López, Miguel Antonio Castro Grández, Daniel Salaverry Villa y Rolando Reátegui Flores** siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 8:18 a.m. ingresaron a la sala de sesiones los señores **Congresistas Alberto Quintanilla Chacón, María Úrsula Letona Pereyra y Wuiliam Monterola.**

II. DESPACHO

El **Presidente** dio cuenta de los documentos ingresados y remitidos por la Comisión del 18 de agosto al 1 de setiembre de 2016 y mencionó que ingresaron 15 iniciativas legislativas del 20 de agosto al 1 de setiembre de 2016.

III. INFORMES

El señor **Presidente de la Comisión** informó que el día lunes 5 de setiembre se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) el señor doctor Guido Águila Cuadros, quien informó que la institución que preside, se encuentra elaborando propuestas legislativas de reforma constitucional referidas al control disciplinario de los magistrados del Poder Judicial y los requisitos para ser miembro del Consejo Nacional de la Magistratura.

Asimismo informó, ya se instalaron el Grupo de Trabajo encargado de la Evaluación Integral de las Reformas al Reglamento del Congreso de la República y el Grupo de Trabajo de Estudio de la Reforma Electoral, quedando pendiente la instalación del Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales Ejecutivos, su instalación se realizará antes de la siguiente sesión.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión** dio cuenta de los documentos y propuestas parlamentarias de su competencia a los grupos de trabajo instalados, para que procedan de acuerdo al encargo asignado. Asimismo, señaló que se procedió a dar trámite a las solicitudes de pedido de personal para los grupos de trabajo de la Comisión.

Por último, solicitó la palabra la señora **Congresista Patricia Donayre Pasquel** quien informó que el miércoles 07 de setiembre, a las 17:00 horas sesionará el grupo de trabajo de Estudio de la Reforma Electoral que coordina, tendrán como invitados a los representantes de la Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, La Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jurado Nacional de Elecciones.

IV. PEDIDOS

El señor **Presidente** preguntó si alguno de los señores **Congresistas** deseaba presentar algún pedido. Al no existir ninguno pasó a la orden del día.



Siendo las 8:27 a.m. ingresó a la sala de sesiones la señora **Congresistas Rosa María Bartra Barriga**.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1 Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento para el Periodo Anual de Sesiones 2016-2017.

El señor **Presidente de la Comisión** señaló que en las carpetas se encontraba una propuesta de conformación de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión, para el Periodo Anual de Sesiones 2016-2017, el que puso a consideración.

El señor **Congresista Gilbert Violeta López** sugirió que la lista de miembros del Comité Consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento pueda ser ampliada con propuestas presentadas durante la semana.

El señor **Presidente de la Comisión** manifestó que la lista no es una lista cerrada, y sometió a votación su aprobación con cargo a que la misma, pueda ser ampliada posteriormente a sugerencia de los señores **Congresistas** miembros de la Comisión.

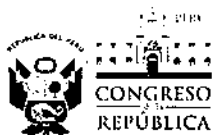
Votaron a favor los señores **Congresistas Úrsula Letona, Gilbert Violeta, Daniel Salaverry, congresistas Yeni Vilcatoma, Gilmer Trujillo, Héctor Becerril, Lourdes Alcorta, Miguel Castro, Miguel Ángel Torres Morales, Yonhy Lescano, Oracio Pacori, Quintanilla, Rosa Bartra**. Se aprobó por unanimidad.

Siendo las 8:34 a.m. ingresó a la sala de sesiones el señor **Congresista Mario Canzio Álvarez**.

5.2 Sustentación de la Congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz del Proyecto de Ley N° 54/2016- CR de su autoría, que propone la Ley de Reforma Constitucional de los artículos 39, 47 y 99 de la Constitución Política del Perú para Crear la Procuraduría General de la República.

El señor **Presidente de la Comisión** otorgó el uso de la palabra a la señora **Congresista Yeni Vilcatoma De la Cruz** para la sustentación del proyecto del ley de su autoría.

La señora **Congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz**, saludó a la Presidencia y a todos los señores **congresistas** miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento y comenzó su sustentación señalando la necesidad de institucionalizar de la figura del procurador público en la vida republicana del país y procedió a desarrollar en forma breve los antecedentes legislativos.



Señaló, que el nombramiento de los procuradores ha venido dependiendo del poder ejecutivo o de los titulares de las entidades que los contrataron, existiendo una dependencia del poder político y su supeditación al interés de la entidad que los contrata, limitando su independencia y autonomía funcional.

Resaltó la necesidad de que el procurador público no debe estar sujeto a temas de índole político y se debe garantizar la labor técnico jurídico en defensa de los intereses del Estado.

Hizo mención al plan de reforma integral del año 2006 de la Comisión Especial para la reforma integral de justicia y al proyecto de ley N° 12796/2004-CR, como esfuerzos para garantizar la independencia funcional de los procuradores públicos, y como condición esencial para un serio proceso de reforma del sistema de justicia.

Indicó la necesidad de que el Congreso de la República aborde el tema de manera integral otorgándole a los procuradores del estado autonomía administrativa, funcional y económica, creando la Procuraduría General de la República como órgano constitucional autónomo que permite ejercer la función técnico especializada, unificando, actualizando e integrando la legislación con la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Respecto del Consejo Nacional de la Magistratura señaló que es la única institución legitimada constitucionalmente para encargarse de la selección y nombramiento de los Procuradores de la República, desligándolo del Poder Ejecutivo y Legislativo.

Por tales motivos propone el proyecto de Reforma Constitucional N°54/2016-CR que crea la Procuraduría General de la República, en un artículo único que modifica los artículos 39, 47 y 99 de la Constitución Política del Perú.

El señor Presidente invitó a los congresistas presentes a formular preguntas, señalando que el debate, sobre la propuesta legislativa, continuará en la próxima sesión, con la sustentación de otras iniciativas relacionadas a la materia.

A las 8:35 a.m. ingresaron los señores **Congresistas Vicente Zeballos y Liliana Takayama Jiménez.**

El señor **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** concordó con que es indispensable buscar un mecanismo que haga de la procuraduría un organismo más autónomo e independiente. Seguidamente preguntó a la autora de la iniciativa ¿Cómo se elegiría al Procurador General de la República? Así mismo, señaló que es necesario también modificar el artículo 150 de la Constitución Política, donde se establece las funciones del Consejo Nacional de la Magistratura.

A las 8:44 a.m. el **Congresista Javier Velásquez Quesquén** ingresó a la Comisión para participar de la sesión.

La señora **Congresista Yeni Vilcatoma De la Cruz** señaló que con un órgano constitucionalmente autónomo se busca que los procuradores, también sean nombrados



a través de un concurso público. En el interin de la aplicación de la norma se deberá establecer en la ley orgánica la condición para su implementación.

El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** realizó los siguientes aportes i) que hay organismos constitucionalmente autónomos y organismos de relevancia constitucional, entre los que hay que encontrar el justo medio de la ubicación de la figura del procurador general. ii) revisar el tiempo de vigencia del procurador general en el cargo de 7 años, renovables por otros 7 años más en el cargo resulta excesivo iii) que la procuraduría tenga su autonomía consagrada en la Constitución Política determinada por su propia ley orgánica.

La señora **Congresista Yeni Vilcatoma De la Cruz** respondió que el problema de la dependencia de las procuradurías en los gobiernos regionales y municipales es aún más grave, ya que son los gobernadores regionales o los alcaldes, quienes los nombran directamente, por lo que en estas entidades los procuradores terminan defendiendo los intereses de los titulares y no los del Estado.

La señora **Congresista Lourdes Alcorta Suero** intervino para formular la pregunta, ¿Quién le paga a los Procuradores?

La señora **Congresista Yeni Vilcatoma De la Cruz** indicó que las Procuradurías cuentan con un presupuesto dentro del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y pertenece al Ministerio de Justicia, pero los gobiernos regionales y los gobiernos locales pagan de forma directa a los procuradores de dichas entidades. Por lo que el proyecto busca crear una sola entidad que también abarque a los procuradores de dichas entidades.

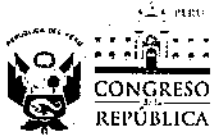
El señor **Congresista Gilmer Trujillo Zegarra** intervino para preguntar cómo se va a considerar el tema del gasto de los procuradores en los gobiernos regionales y de los gobiernos locales.

La señora **Congresista Yeni Vilcatoma De la Cruz** respondió que se busca asignar toda la partida presupuestaria a la Procuraduría General de la República y que todos los procuradores dependan económicamente de esta entidad.

El señor **Congresista Gilmer Trujillo Zegarra** señaló que se debe de coberturar todas las plazas de los procuradores que son de los gobierno regionales y gobiernos locales a cargo del presupuesto de la Procuraduría General de la República.

La señora **Congresista Lourdes Alcorta Suero** intervino para señalar el tema central es el aspecto económico, ya que el Estado no cuenta con presupuesto para abarcar todo lo que se propone y que algunos gobiernos regionales y municipales no cuentan con recursos para tal fin. Por lo que propone, se debería restar presupuestos de cada institución para asignárselos a un solo pliego a cargo del Poder Judicial, para poder contratar a todos.

El Presidente de la Comisión recalcó que la discusión sobre este tema se va a continuar en las siguientes sesiones y además, procedió a invitar para la siguiente sesión a los



señores **Congresistas Javier Velásquez Quesquén y Richard Acuña Nuñez** para que puedan exponer sus Proyectos de Ley sobre esta materia. Asimismo se espera contar con la opinión de la ministra de Justicia, del Consejo Nacional de la Magistratura y del Presidente del Poder Judicial.

A las 8.57 a.m. la **Congresista Marisol Espinoza Cruz** ingresó a la Comisión para participar de la sesión.

El señor **Congresista Gilbert Violeta López** señaló que además de modificar los artículos 39,47 y 99 de la Constitución Política, se debe introducir un capítulo adicional en el título cuarto, en el que se define la estructura del Estado, para contemplar los requisitos exigidos para ser procurador y Procurador General específicamente. Formula las interrogantes; si la iniciativa genera gasto y si tendrá facultades para plantear acciones de inconstitucionalidad.

El señor **Congresista Héctor Becerril Rodríguez** señaló la importancia del proyecto e indicó que si se deberá de modificar los artículos 150 o 154 de la Constitución Política relativos al Consejo Nacional de la Magistratura y que deba ser esta la institución encargada de designar a los procuradores. De otro lado, señaló que los procuradores deben contar con presupuesto propio.

La señora **Congresista Yeni Vilcatoma De la Cruz** respondió la pregunta del congresista Violeta señalando que no se busca colisionar con el artículo 79 de la Constitución Política para no irrogar gasto público. Hay procuradores a nivel nacional adscritos a la procuraduría anticorrupción, pero que en las municipalidades se contratan procuradores para sacar a los procuradores anticorrupción de los procesos. Asimismo, existe la figura el procurador itinerante que llega a los lugares más alejados.

La señora **Congresista María Úrsula Letona Pereyra** mencionó tres temas i) se debe de tener en cuenta, en el debate la problemática de la Contraloría General de la República, ya que solo un gobierno regional como el de Ica, trasladó el presupuesto por convenio y que el problema principal es el régimen laboral, ii) cuestionó la actuación del Consejo Nacional de la Magistratura como órgano idóneo para elegir procuradores y propone que sea el Congreso de la República la entidad encargada de elegirlos y iii) señaló la especialidad de los procuradores y propone que pueda tener jurisdicciones.

La señora **Congresista Lourdes Alcorta Suero** intervino para señalar que constituye un problema la conducta de jueces y fiscales, por ello se debe buscar formas más profesionales para seleccionarlos.

Finalmente el señor **Congresista Oracio Ángel Pacori Mamani** señaló que no se pueden equiparar las funciones de la procuraduría, el poder Judicial y el Ministerio Público y se debe señalar el procedimiento para elegir al Procurador General.

La señora **Congresista Yeni Vilcatoma De la Cruz** respondió que no se busca absorber a las otras procuradurías, sino contar con la misma estructura de la Procuraduría en virtud que se cuenta con procuradores en cada región. Asimismo los cuestionamientos al



Consejo Nacional de la Magistratura es a sus integrantes, más no a la institución en sí, por lo que si se cuenta con consejeros especializados el nivel de selección tanto de jueces del Poder Judicial, de fiscales del Ministerio Público y procuradores, sería una garantía.

5.3 Sustentación del Congresista Yonhy Lescano Ancieta del Proyecto de Ley N°100/2016- CR de su autoría, que propone la Ley de Reforma Constitucional incorporando el numeral 1- A al artículo 2 de la Constitución Política del Perú estableciendo el derecho constitucional de acceso al agua.

El señor **Presidente de la Comisión** otorgó el uso de la palabra al señor **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** para la sustentación del Proyecto del Ley de su autoría.

El señor **Congresista Yonhy Lescano Ancieta** inició su sustentación señalando que este proyecto ya fue presentado y aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento en el periodo pasado.

Mencionó que el derecho de acceso al agua es un tema importante ya que es un recurso indispensable para la vida digna de los peruanos. La propuesta legislativa tiene sustento en pronunciamientos de organismos internacionales como las Naciones Unidas, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales, que establece que el derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

Asimismo, mencionó que el abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte, para reducir el riesgo de enfermedades relacionados con el agua, para satisfacer las necesidades de consumo, higiene personal y doméstica.

De otro lado, el pacto hizo una reflexión, señalando que una de las formas de discriminación contra la mujer es no proporcionarle condiciones adecuadas a la familia y a la mujer, entre los que se encuentra la falta de abastecimiento del agua.

Indicó que en el artículo 2 de la Constitución Política del Estado debe establecer como derecho humano independiente el acceso al agua potable “y al saneamiento” de conformidad con la ampliación que establece las Naciones Unidas en el pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales del año 2010.

Mencionó además, que la legislación nacional reconoce como derecho fundamental el derecho al agua potable, como es el caso de la ley de recursos hídricos (Ley 2938). Por lo que resta su constitucionalización como derecho fundamental y su incorporación en el articulado de la Constitución Política.

Por consiguiente, la fórmula legislativa que propuso sería la siguiente “Toda persona tiene derecho al agua potable y al saneamiento. Es un bien de uso público y constituye patrimonio de la nación. Y es dominio inalienable e imprescriptible” y además sometió a consideración agregar el siguiente texto “No hay propiedad privada sobre el agua”.



El señor **Congresista Wuiiam Monterola Abregu** mencionó que la iniciativa legislativa es muy importante, y que sobre el mismo tema presentó el proyecto 192/2016-CR de su autoría, por lo que solicitó su inclusión en el debate. Asimismo, solicitó evaluar con celeridad este tema, ya que al ser materia de reforma constitucional será un tema de amplio debate por lo que sugirió se realicen mesas de trabajo y foros al respecto.

Sostuvo que además, ya es innecesario discutir si es un derecho constitucional o no, puesto que ya es un derecho humano y universal y que más bien se debe considerar su carácter de bien social y cultural, y no el de bien comercial. Finalmente sugirió se realicen mesas de trabajo sobre el tema.

El señor **Presidente** mencionó que el Proyecto de Ley 192/2016-CR aún no ha sido decretado a la Comisión de Constitución y Reglamento y será un tema que se continuará analizando en las siguientes sesiones.

La señora **Congresista Marisol Espinoza Cruz** realizó el pedido para sustentar el proyecto de Ley en materia de la Procuraduría General de la República que su agrupación política presentó, en la siguiente sesión; así como también, el proyecto referido al derecho al agua como derecho fundamental, que quedó pendiente en la legislatura pasada, por lo que pidió se incluyera en la orden de día de la próxima sesión.

El **Congresista Héctor Becerril Rodríguez** señaló que el proyecto tiene fundamento en el artículo 3 de la Constitución Política del Perú que no excluye los demás derechos que la constitución consagra, ni otros de naturaleza análoga. Por lo tanto el artículo deja viable para que este derecho pueda constitucionalizarse.

El **Congresista Gilbert Violeta López** precisó que el proyecto se refiere al agua "potable" como elemento para la sobrevivencia humana del individuo, a fin de tener una regulación más adecuada. Señaló también que no todos los derechos fundamentales están constitucionalizados, siendo algunos desarrollados por la jurisprudencia.

La **Congresista María Úrsula Letona Pereyra** indicó que el Tribunal Constitucional se ha pronunciado expresamente al reconocer como derecho fundamental el acceso al agua potable y la responsabilidad del Estado de administrarlo de manera correcta y en beneficio de la población para acceso a dicho recurso y que no necesariamente incluye el reconocimiento constitucional expreso

Finalmente el señor **Presidente** solicitó que el equipo técnico de la Comisión precise cual es la importancia de que un derecho se encuentre reconocido expresamente, o no, en la Constitución Política y además pidió que en las reuniones posteriores acompañen a la comisión expertos en la materia.


VI. CIERRE DE SESIÓN



Habiéndose tratado los puntos de la agenda el **Presidente de la Comisión** sometió al voto la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos se levantó la sesión de la Comisión.

Forma parte de la presente acta la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República,



MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento



GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Secretario
Comisión de Constitución y Reglamento

